



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28.11.2005
COM(2005) 606 final

LIBRO VERDE

SOBRE EL FUTURO DE LA RED EUROPEA DE MIGRACIÓN

(presentado por la Comisión)

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	LAGUNAS ACTUALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN.....	4
4.	LA ACTUAL RED EUROPEA DE MIGRACIÓN	4
4.1.	Situación y estructura.....	4
4.2.	Financiación	5
4.3.	Tareas y principales logros.....	5
4.4.	Evaluación.....	7
5.	UNA FUTURA RED EUROPEA DE MIGRACIÓN	7
5.1.	Objetivo general y ámbitos de acción	8
5.2.	Tareas concretas	8
5.3.	Relaciones con otros órganos responsables de la recogida de información e instituciones interesadas.....	9
5.4.	Forma y estructura.....	10
6.	CONCLUSIÓN	12
	ANEXOS.....	13

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Libro Verde es buscar los puntos de vista de todos los interesados sobre el futuro de la Red Europea de Migración (REM), así como las distintas posibilidades por lo que respecta a sus tareas y estructura.

La REM se creó en 2002 como acción experimental en respuesta a la necesidad de mejorar el intercambio de información sobre todos los aspectos de la migración y el asilo. Su objetivo principal es proporcionar a la Comunidad y a los Estados miembros información objetiva, fiable y comparable en estos ámbitos, recogiendo y almacenando sistemáticamente datos e información de los Estados miembros y realizando análisis a escala nacional y europea. Actualmente, la Red Europea de Migración está integrada por puntos de contacto nacionales designados por los Estados miembros y por un coordinador científico, ambos apoyados y supervisados por la Comisión Europea.

Dado que la acción preparatoria finalizará en 2006, es necesario examinar los progresos realizados hasta ahora y lanzar, a través de este Libro Verde, una reflexión sobre la mejor manera de seguir hacia adelante.

2. ANTECEDENTES

Ya en 1994, la Comisión Europea subrayó en su primera comunicación sobre las políticas de inmigración y asilo el valor de crear un mecanismo para supervisar los flujos migratorios a escala comunitaria y global. En respuesta a esta comunicación, se realizó un estudio de viabilidad en 1996¹.

El Consejo Europeo de Laeken de diciembre de 2001 invitó en sus conclusiones a la Comisión a desarrollar “un sistema europeo de intercambio de información sobre el asilo, la inmigración y los países de origen”, a raíz de lo cual se creó la Red Europea de Migración como proyecto experimental en 2002.

Como primer paso, se acordó con los Estados miembros crear inicialmente una red de puntos de contacto nacionales que proporcionarían la información necesaria.

El Consejo Europeo de Salónica, en junio de 2003, aprobó la creación de la Red Europea de Migración y propuso examinar la posibilidad de “establecer en el futuro una estructura permanente”.

Finalmente, en el programa de La Haya, el Consejo Europeo de 4-5 de noviembre de 2004 declaró que “El desarrollo continuado de la política europea de asilo y migración debería basarse en un análisis común de los fenómenos migratorios en todos sus aspectos. El refuerzo de la recogida, suministro, intercambio y utilización eficiente de información y de datos actualizados sobre todos los aspectos migratorios pertinentes es de importancia clave.”

¹ Estudio de viabilidad para un Observatorio Europeo de la Migración, 1996.

3. LAGUNAS ACTUALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN

Los responsables políticos, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros, siguen teniendo importantes necesidades de información en el ámbito de la migración y el asilo, según puso de manifiesto el estudio de viabilidad de 1996 y confirmó la evaluación de 2005 de la REM². La estructura futura de la Red Europea de Migración deberá contribuir a satisfacer estas necesidades.

En primer lugar, a pesar de la enorme cantidad de información que se produce sobre muchos aspectos de la migración internacional, no es fácil acceder a esta información, pues está dispersa y no está disponible de forma centralizada. En consecuencia, un único punto de referencia encargado de filtrar y sintetizar esta información, que sirviese de oficina central, sería muy útil para las instituciones de la UE y los Estados miembros, así como para los responsables políticos y el público en general.

En segundo lugar, la información fiable, comparable y actualizada, y los análisis de la evolución de la situación jurídica y política por lo que se refiere al asilo y a la migración no son suficientes, tanto a nivel nacional como de la UE. También falta información comparable sobre los efectos de las políticas de la UE y nacionales en este ámbito. Además, existe una necesidad cada vez mayor de que la UE y sus Estados miembros obtengan respuestas rápidas sobre cuestiones específicas relacionadas con la migración y el asilo. Para llenar estas lagunas de información, se necesitaría algún tipo de estructura de red que llegase a todos los Estados miembros, junto con un cierto nivel de coordinación central.

En tercer lugar, existe un problema importante consistente en la falta de datos estadísticos exactos, actualizados y comparables sobre la migración y el asilo. La Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional³ abordará este problema, pero continuará existiendo la necesidad de un análisis comparativo de tal información estadística.

4. LA ACTUAL RED EUROPEA DE MIGRACIÓN

La presente sección describe la actual Red Europea de Migración en la medida necesaria para comprender su funcionamiento, resultados y problemas con objeto de determinar su estructura futura⁴.

4.1. Situación y estructura

Actualmente, la Red Europea de Migración está compuesta por una red de 14 puntos de contacto nacionales (PCN) designados por los Estados miembros. Los PCN constituyen el núcleo de la red, dado que realizan las actividades de documentación y análisis e investigación. La mayoría de los nuevos Estados miembros aún no han designado PCN, y participan como observadores. Se espera que algunos se conviertan en miembros de pleno derecho de la Red Europea de Migración en 2006.

² Evaluación de las actividades de la red europea de migración, 2005.

³ COM(2005) 375 final, de 26 de agosto de 2005.

⁴ Para una visión más completa véase el primer informe anual de actividades de la Red Europea de Migración (2005), disponible en www.european-migration-network.org

Los PCN pueden ser estructuras internas o adjuntas a los Ministerios de Interior o de Justicia, institutos nacionales de estadística y centros de investigación, así como estructuras en instituciones no gubernamentales y de carácter social, o incluso oficinas nacionales de organizaciones intergubernamentales. Los PCN son objeto de frecuentes modificaciones, por ejemplo a raíz de una reorganización de las responsabilidades entre los ministerios.

En diciembre de 2003 se seleccionó un coordinador científico y administrativo a través de un anuncio de licitación, cuyas funciones son apoyar el desarrollo de la red.

4.2 Financiación

La red actual es objeto de cofinanciación entre la Comisión y los Estados miembros. Algunos PCN que forman parte o están adjuntos a las administraciones de los Estados miembros no han recibido financiación comunitaria debido a obstáculos ligados a las normas nacionales sobre financiación pública o a las normas comunitarias sobre el acceso a la financiación. Los recursos financieros asignados para crear la red aumentaron de 1,4 millones de euros para la acción experimental de 2002 a 3,0 millones de euros en el presupuesto de 2005 que se ejecutará en 2006, incluidas las subvenciones para 9 PCN y las disposiciones financieras para la coordinación científica y administrativa de la red.

4.3 Tareas y principales logros

El objetivo principal de la Red Europea de Migración según lo establecido en sus especificaciones originales es proporcionar a la Comunidad, a sus Estados miembros, y a más largo plazo al público, información objetiva, fiable y comparable sobre la situación de la migración y el asilo a escala europea y nacional.

Este objetivo deberá realizarse reuniendo y haciendo accesibles la información y los datos existentes, y revisando y analizando la información pertinente.

La Red Europea de Migración se centra por tanto en dos actividades interrelacionadas: documentación y análisis, e investigación. Esto incluye la supervisión, comparación, análisis e investigación de la información, cotejando la información existente de los Estados miembros y realizando investigaciones propias a efectos del análisis a nivel europeo, así como desarrollando una base de datos global para esta información. Las redes a nivel nacional contribuyen a la actividad de análisis e investigación de la Red Europea de Migración. La acción de la Red Europea de Migración se ejecuta sobre la base de unos programas de trabajo anuales aprobados por la Comisión.

En este contexto, cabe señalar los siguientes logros principales - aparte del establecimiento de los PCN en términos de personal, instalaciones y equipo de TI - desde 2002 hasta ahora:

Herramienta de documentación

Con el fin de cumplir el objetivo de desarrollar un depósito global para datos e información, se está creando un sistema de información electrónico que constituye el eje del funcionamiento de la Red Europea de Migración. La interfaz de usuario accesible por Internet desarrollada en 2004 facilita la recogida de datos y la documentación ofreciendo un sistema práctico de plantillas que permite la carga directa en el sistema de información de los datos recogidos. El sistema también prevé un mecanismo de búsqueda y navegación.

El sistema está prácticamente acabado, de modo que su funcionamiento depende ahora de la introducción de datos e información en el sistema. A este respecto, a mediados de 2005, los PCN habían cargado en el sistema más de 1700 publicaciones; además se habían registrado documentos jurídicos y contactos tanto de organizaciones como de particulares activos en este ámbito. Actualmente se están realizando esfuerzos para mejorar la calidad de estas entradas a través de directrices comunes que deben seguirse al cargar la información. Es evidente que se necesitarán muchas más entradas para que el centro de documentación de la Red Europea de Migración proporcione una colección amplia de información pertinente y actualizada sobre asilo y migración para los responsables políticos, los profesionales del sector y finalmente, el público en general.

Actividad de análisis e investigación

La Red Europea de Migración ha finalizado varios proyectos de análisis e investigación y de difusión de información, y entre éstos el estudio experimental de investigación de 2004 sobre el impacto de la inmigración en las sociedades de Europa⁵; la REM ha contribuido a los informes anuales sobre estadísticas de la UE de 2001-2003⁶ proporcionando información sobre las políticas y prácticas nacionales y analizando las cifras nacionales; también ha colaborado en el informe de 2004 de análisis político que sirvió para obtener una visión global de la evolución de las políticas nacionales y realizar una descripción comparativa, así como en otros estudios de investigación. Actualmente, con objeto de solucionar el déficit de información en dos áreas importantes, se están elaborando un segundo estudio de investigación sobre las estrategias adoptadas por los Estados con respecto a los nacionales de países terceros que residen ilegalmente y un estudio a pequeña escala sobre los sistemas de acogida para los solicitantes de asilo.

Aunque aún es temprano para evaluar la calidad global de los resultados de la Red Europea de Migración, puede decirse que los PCN han presentado informes de gran calidad que dan una indicación de las capacidades de la red, especialmente en el contexto del suministro de análisis fiables y actualizados que permitan realizar comparaciones entre los Estados miembros.

Creación de redes y visibilidad

Los contactos bilaterales entre los PCN se han intensificado a medida que la red progresa. Por lo que se refiere al establecimiento de una red a nivel nacional, la mayoría de los PCN han logrado crear redes nacionales con las partes interesadas y establecer procedimientos para obtener aportaciones de sus socios. Se ha creado una guía de redes nacionales que proporciona una visión de conjunto de los socios potenciales y actuales de la red. También se han realizado esfuerzos para establecer contactos con otras redes y proyectos a nivel de la UE. Sin embargo, estos contactos no han tenido por efecto intensificar la colaboración, lo que sería necesario para que la Red Europea de Migración realice sinergias y evite solapamientos.

La visibilidad de la Red Europea de Migración en el mundo exterior es limitada actualmente, pues el número de sus productos accesibles al público es escaso. Esto impide que los

⁵ 9 PCN aportaron informes nacionales, a partir de los cuales el coordinador científico elaboró un informe de síntesis que une, resume y evalúa los resultados de los estudios nacionales.

⁶ Disponible en el sitio Internet de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión en http://europa.eu.int/comm/justice_home/doc_centre/asylum/statistical/doc_annual_report_2001_en.htm

resultados de la red se tomen plenamente en cuenta. La falta de visibilidad se debe principalmente a que la red empezó de cero, por lo que los primeros años de su funcionamiento hubieron de dedicarse a su establecimiento. Sin embargo, ahora se están adoptando distintas medidas con objeto de mejorar la visibilidad de la Red Europea de Migración y dar a conocer los resultados de sus investigaciones⁷.

4.4 Evaluación

El informe de evaluación de 2005 identificó varias dificultades a las que la actual Red Europea de Migración se ha enfrentado en el cumplimiento de sus tareas, siendo las dos más importantes la estructura de puntos de contacto nacionales y el establecimiento general del proyecto.

Por lo que respecta al primer factor, existe una gran heterogeneidad en la situación jurídica y en la especialización de los PCN, así como en los recursos humanos y financieros y el equipo técnico disponibles, y por tanto en el nivel de compromiso. Además, los PCN han sido designados en distintos momentos y también cambian frecuentemente, ya sea debido a cambios en el personal o como consecuencia del traslado de una competencia a un ministerio distinto. El resultado es que los PCN se encuentran en etapas muy distintas de su desarrollo.

Por lo que respecta al segundo factor, el mecanismo institucional y la configuración elegida requerían un nivel de contribución de la Comisión bastante elevado. Además, el proceso administrativo elegido para crear y hacer funcionar la red - es decir, una acción cofinanciada - exige muchos recursos. El nombramiento de un coordinador científico ha mejorado la situación global, si bien aún es necesario clarificar más el papel de la Comisión.

Además, las tareas y funciones iniciales de la Red Europea de Migración eran bastante amplias, debido a la naturaleza experimental del proyecto y a su puesta en marcha experimental. La definición de las misiones y funciones tanto de la red en su conjunto como de los PCN, así como su relación con el coordinador, carecían por tanto de claridad y precisión.

En general, si bien la Red Europea de Migración ha avanzado hacia la consecución de su objetivo especialmente en 2004, los problemas estructurales inherentes a su configuración actual impiden un progreso mayor y más rápido. Cualquier estructura futura debería por tanto intentar abordar y evitar estos problemas. Debería también aprovechar en la medida de lo posible los logros actuales y futuros de la actual Red Europea de Migración.

5. UNA FUTURA RED EUROPEA DE MIGRACIÓN

En el contexto anteriormente mencionado, esta sección presenta varios elementos que deben tenerse en cuenta al decidir la estructura futura que deberá crearse a partir de 2007, entendiendo que dichos elementos son interdependientes. Se invita a los participantes a que presenten observaciones respecto a estas opciones presentadas por la Comisión.

⁷ Entre éstos figuran el sitio Internet de la REM en <http://www.european-migration-network.org>, un folleto de información de carácter general, el boletín trimestral de la Red Europea de Migración, y la organización de las reuniones ampliadas de la Red Europea de Migración a fin de presentar los resultados de la investigación a una audiencia más amplia.

5.1. Objetivo general y ámbitos de acción

Dadas las lagunas de información existentes en el ámbito de la migración y el asilo según se ha mencionado anteriormente, sigue siendo válido y pertinente el objetivo general de la actual Red Europea de Migración consistente en proporcionar a la Comunidad, los Estados miembros y al público en general información objetiva, fiable y comparable. Esta información deberá hacerse disponible con objeto de apoyar las políticas comunes de inmigración y asilo.

Por lo que respecta a los resultados, y en especial a la base de datos, el punto de partida sería que fueran accesibles al público en general, en línea con el objetivo. Sin embargo, puede haber casos en los que resulte útil o incluso necesario restringir el acceso a un grupo de usuarios específico, por ejemplo en el caso de información que los Estados miembros consideren confidencial.

- ¿Está de acuerdo con el mandato de la futura Red Europea de Migración, consistente en proporcionar a la Comunidad, los Estados miembros y al público en general información objetiva, fiable y comparable en el ámbito del asilo y la migración? ¿En caso negativo, qué cambios deberían realizarse en el mandato, y por qué?
- ¿Deberían ponerse a disposición del público de forma sistemática los datos y la información recogidos por la REM?

5.2. Tareas concretas

Es necesario determinar qué tareas concretas debería realizar la estructura futura para lograr el objetivo general resumido anteriormente.

Las actuales tareas consisten principalmente en recoger los datos y la información existentes; realizar, de forma limitada, trabajos de investigación; garantizar el intercambio, el suministro y el análisis de estos datos y elaborar informes comparativos; así como realizar actividades de puesta en red.

En especial, por lo que se refiere al suministro de información comparable, la REM podría adquirir un conocimiento profundo de las diferencias metodológicas que pueden obstaculizar la comparación de datos, y definir una metodología común adecuada para superar tales diferencias.

Por otra parte, podría preverse confiar a la futura REM la realización de investigaciones complementarias en los ámbitos en los que existen lagunas de información, bien como parte de su programa de trabajo o previa petición específica de instituciones comunitarias y, posiblemente, de otros interesados⁸.

Dependiendo de la estructura que se elija, otras tareas podrían consistir en publicar opiniones sobre la base de las actividades de recogida y análisis de la información. El objetivo sería proporcionar orientación y asesoramiento sobre el desarrollo y la ejecución de las medidas previstas. Puede, sin embargo, ser prematuro encargar a la REM tales tareas, en el sentido de que puede ser preferible que una estructura futura se centre en las tareas básicas de

⁸ Se tendría en cuenta la investigación sobre migración realizada al amparo de los programas marco comunitarios de IDT.

recopilación y análisis de datos, a fin de establecer en primer lugar una cierta autoridad en este ámbito.

La escasa visibilidad de la red actual, junto con la necesidad de concertarse con otros organismos activos en el este ámbito, abogan por la realización de actividades preactivas de difusión y sensibilización, tales como la organización de reuniones y conferencias sobre la migración y el asilo, a fin de proporcionar un foro para los principales interesados. Sin embargo, estas tareas requerirían considerables recursos adicionales.

- ¿Cuáles de las tareas concretas mencionadas - recopilación y análisis de la información, investigación, publicación de opiniones y recomendaciones, y organización de actividades de sensibilización- deberían atribuirse a una estructura futura, y porqué?
- ¿Desea sugerir otras tareas que debería desempeñar la REM?

5.3. Relaciones con otros órganos responsables de la recogida de información e instituciones interesadas

Es esencial aprovechar al máximo las sinergias con otras acciones realizadas en este ámbito por la Comisión, la UE, los Estados miembros u organizaciones internacionales a fin de obtener el beneficio máximo y lograr una complementariedad.

La futura Red Europea de Migración deberá considerarse en el marco de una reorganización y racionalización más general de los instrumentos de intercambio de información, que está en curso en el ámbito de la inmigración y el asilo. Entre estos instrumentos figuran en especial la próxima propuesta sobre un sistema de información recíproca, la cooperación práctica en el ámbito del asilo o el recientemente adoptado Reglamento relativo a las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional⁹.

Para lograr sinergias, es necesario establecer redes con otros organismos que realicen actividades relacionadas con las que lleva a cabo la Red Europea de Migración. Determinados actores a escala comunitaria se ocupan de la recogida y el análisis de información similar, en particular la futura Agencia de los Derechos Fundamentales¹⁰ y el CARIM¹¹. La Agencia de los Derechos Fundamentales será un centro independiente especializado encargado de asuntos relativos a los derechos fundamentales. Entre sus tareas principales figurarán la recopilación de datos, el análisis, el asesoramiento, el establecimiento de redes y la sensibilización. El proyecto CARIM ofrece un instrumento de observación, análisis y previsión de los movimientos migratorios con destino a los países del proceso de Barcelona, o en tránsito por estos países, y de las causas y consecuencias de estos movimientos. Estos actores tienen un mandato y cometido distintos de los de la Red Europea de Migración, pues su enfoque de la

⁹ COM(2005) 375 final, 1 de agosto de 2005.

¹⁰ Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea una Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, COM (2005)280 final de 30 de junio de 2005. El Reglamento propuesto ampliará el mandato del actual Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) a partir de 2007. Mientras que las actividades del EUMC se centran en el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, la Agencia se ocupará más ampliamente de los derechos fundamentales.

¹¹ Consorcio Euro-mediterráneo para la Investigación Aplicada sobre la Migración Internacional, www.carim.org

migración se centra sobre todo en los derechos de los emigrantes, o se refiere a países específicos. Esto disminuye el riesgo de solapamiento. Es sin embargo necesario que la futura Red Europea de Migración establezca relaciones fuertes y estructuradas con estos actores.

Por lo que se refiere a las relaciones con los actores institucionales, como el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones, éstos deberían ser, junto con los Estados miembros y la Comisión, los principales beneficiarios de las actividades de la futura Red Europea de Migración. También podría estudiarse si estos actores podrían pedir información específica que sería proporcionada por los PCN, por ejemplo al elaborar sus dictámenes sobre propuestas legislativas.

- ¿Cómo puede garantizarse una cooperación estrecha con los actores interesados?
- ¿Cómo puede una estructura futura apoyarse en los organismos nacionales e internacionales existentes en el ámbito de la migración y el asilo y completarlos?

5.4. Forma y estructura

La presente sección examina las estructuras que podrían permitir realizar el objetivo anteriormente mencionado y la gama de posibles tareas que se confiarían a la REM, así como las ventajas y desventajas de cada estructura.

Dependiendo del objetivo, de las tareas concretas que se asignen y de los recursos disponibles, la futura Red Europea de Migración podría adoptar distintas formas. Entre ellas, podrían considerarse dos estructuras distintas, siendo las principales posibilidades una red adjunta y que opere bajo la responsabilidad de la Comisión, o una red dirigida por una agencia comunitaria independiente.

Opción 1: Red adjunta a la Comisión

La futura Red Europea de Migración podría consistir en una red de puntos de contacto nacionales. La Comisión asumiría la responsabilidad de la dirección global, la programación y el desarrollo futuro de las actividades de la red. Se necesitaría una base jurídica que estableciese la futura Red Europea de Migración y sus objetivos principales, así como los criterios que deben cumplir los PCN. Esto podría hacerse mediante una decisión del Consejo.

En este supuesto, correspondería a la Comisión designar estructuras de gestión adecuadas. Ello implicaría la designación de un organismo de coordinación privado o público que se elegiría mediante una licitación.

Por lo que se refiere a la selección de PCN, pueden ser seleccionados por los Estados miembros, de conformidad con los criterios establecidos en la base jurídica, o por la Comisión, mediante una convocatoria de propuestas.

El establecimiento de una red adjunta a la Comisión garantizaría que ésta asuma la responsabilidad política global de sus actividades. Permitiría una transición fluida a partir de la actual Red Europea de Migración y también podría considerarse como una fase transitoria antes de pasar a una estructura más permanente e institucionalizada, si resultase necesario. Sin embargo, habría que garantizar una gestión eficaz, y se puede cuestionar a este respecto si la

externalización de tareas a un contratante proporcionaría la suficiente continuidad. En efecto, las normas de contratación pública de la Comisión prevén una duración máxima para estos contratos.

Opción 2: Agencia

Un organismo comunitario podría considerarse una opción a más largo plazo, dependiendo no sólo del desarrollo futuro de las políticas comunes de inmigración y asilo sino también de las perspectivas financieras, teniendo en cuenta el presupuesto limitado disponible. Cabe subrayar que una agencia requeriría una base jurídica para su creación; también implicaría la creación de un consejo de administración con representantes de los Estados miembros y de la Comisión.

Una estructura tan estable proporcionaría una perspectiva a más largo plazo para sus actividades y también permitiría cumplir una gama más amplia de tareas. Podría, por tanto, estar en condiciones de proporcionar más eficazmente la información requerida.

Para que tal agencia se considerase adecuada para cumplir las nuevas tareas previstas, tendría que existir una justificación suficiente de su necesidad y de su potencial de continuidad. Esto implicaría una evaluación de impacto para analizar plenamente las repercusiones de tal agencia. En este contexto, podría examinarse la posibilidad de utilizar otras agencias, existentes o futuras, en el ámbito de Justicia e Interior.

Función y estatuto de los puntos de contacto nacionales

Cualquiera que sea la opción elegida, y si se acepta el mandato global según lo expuesto anteriormente, la decisión tendría determinadas consecuencias en la función y estatuto de los PCN, pues las actividades de recogida de información y análisis a nivel nacional serán realizadas por ellos.

Por tanto, los PCN tienen que estar en condiciones de suministrar esta información, es decir, de cubrir prácticamente su Estado miembro respectivo, y tienen que poder garantizar la actualización permanente de la base de datos. Una función básica es movilizar y ser el centro de la red nacional de actores en este ámbito, como investigadores e instituciones de investigación, autoridades públicas y gubernamentales y ONG que contribuyan a las actividades de la red. A tal efecto, los PCN deberán ser independientes de los Gobiernos, pero al mismo tiempo establecer buenas relaciones con los organismos públicos, a fin de tener acceso a la información del sector público.

A este respecto, para que los PCN estén en condiciones de realizar estas tareas y alcanzar un cierto nivel de homogeneidad entre ellos, habría que especificar un conjunto de requisitos mínimos en términos de experiencia global en este ámbito, personal, capacidad, TI y otros equipamientos.

- ¿Qué estructura debería establecerse para que la próxima etapa de la Red Europea de Migración alcance su objetivo global, y porqué?
- ¿Qué función y estatuto deben preverse para los PCN?
- ¿Cuál sería la mejor manera de estructurar las redes nacionales?

6. CONCLUSIÓN

En este Libro Verde, la Comisión ha intentado resumir los principales problemas que se plantean y ha presentado varias opciones que deben considerarse para crear una futura estructura de la Red Europea de Migración.

El objetivo primario del Libro Verde es suscitar reacciones y lanzar una consulta en profundidad entre todos los actores interesados. A tal efecto, la Comisión desearía recibir contribuciones hasta el 28/01/2006, por correo electrónico, en la siguiente dirección:

jls-migration-network.@cec.eu.int

Las contribuciones recibidas se publicarán en el sitio Internet de la Comisión en la lengua en que se hayan enviado y con los nombres de los autores, a menos que éstos indiquen su deseo de mantenerse anónimos o soliciten que su contribución se trate de forma confidencial.

ANEXOS

ANNEX 1: NATIONAL CONTACT POINTS AND COORDINATOR

National Contact Points:

Austria:

International Organisation for Migration
Nibelungengasse 13/4,
1010 Vienna, Austria
nepaustria@iom.int
www.emn.at

Belgium:

SPF Intérieur, DG Office des Etrangers,
59b Chaussée d'Anvers
1000 Bruxelles, Belgium
emn@ibz.fgov.be
www.ibz.fgov.be

Czech Republic:

Ministry of the Interior
Unit of International Relations
And Information on Countries of Origin
Department for Asylum and Migration Policies
MV – P.O. box 21/Oam
170 34 Prague 7, Czech Republic
opu@mvcv.cz

Finland:

Statistics Finland
P.O. Box 4B
00022 Helsinki, Finland
www.stat.fi

France:

Observatoire des statistiques de l'immigration
et de l'intégration du Haut Conseil à l'Intégration (HCI-OSII)
35, rue St. Dominique
75007 Paris, France

Germany:

Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF)
Frankenstraße 210
90461 Nürnberg, Germany
www.bamf.de

Greece:
Centre of Planning and Economic Research (KEPE)
22 Hippokratous st.
10680 Athens, Greece
kepe@kepe.gr
www.kepe.gr

Ireland:
Economic and Social Research Institute (ESRI)
4 Burlington Rd., Dublin 4, Ireland
www.esri.ie

Italy:
Immigrazione Dossier Statistico (IDOS)
of Caritas Diocesana die Roma
Viale Baldelli 41
00147 Roma, Italy
www.emnitaly.it

Netherlands:
Immigration and Naturalisation Service,
Information and Analysis Centre (INDIAC)
Dr. H. Colijnlaan 341
2283 XL Rijswijk, The Netherlands
emn@ind.minjus.nl
www.ind.nl

Portugal:
Serviço de Estrangeiros e Fronteiras
Rua Conselheiro José Silvestre Ribeiro 4
1649-007 Lisboa, Portugal
emn@sef.pt
www.sef.pt

Spain:
Observatorio Permanente de la Inmigración
C/Amador de los Rios 7
28010 Madrid, Spain
opi@amador.mir.es
www.imsersomigracion.upco.es

Sweden:
Statistics Sweden/Swedish Migration Board
701 89 Örebro, Sweden
www.scb.se

United Kingdom:
Immigration Research and Statistics Service, Home Office
1305 Apollo House, 36 Wellesley Road,
Croydon CR9 3RR, United Kingdom
www.homeoffice.gov.uk

Coordination Team:

Berlin Institute for Comparative Social Research (BIVS)
Schliemannstr. 23,
10437 Berlin, Germany
emn@emz-berlin.de

www.emz-berlin.de

Technical University Berlin
Computation and Information Structures
Secr. E-N7, Einsteinufer 17,
10587 Berlin, Germany
<http://cis.cs.tu-berlin.de/emn/web>

ANNEX 2: REFERENCES

Studies

1996 Feasibility Study for a European Migration Observatory

2005 EMN First Activities report covering 2004

2005 Report on the Evaluation of the Activities of the European Migration Network

Website of the current EMN

www.european-migration-network.org